

DIARIO DE CORDOBA

Teléfono 13

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

Teléfono 13

NÚM. 14,405

Suscripción en Córdoba
Fuera de Córdoba.....

| | | |
|----------------|------|----------|
| Por un mes... | 2 | Pesetas. |
| Por trimestre. | 5,50 | |
| Por un mes... | 2,50 | |
| Por trimestre. | 7 | |

SÁBADO 8 DE ABRIL DE 1899

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO L

CÓRDOBA

CANAL DE RIEGO CON LAS AGUAS DEL RIO GUADIATO

(Conclusión).

Cultivo y alimentación de la Cochinilla.

El NOPAL (*Opuntia cochinillífera*) es la planta donde se alimenta el animalito. Es la *Chumbera* que conocemos y que tanto abunda en todas partes y que para que el insecto pueda nutrirse bien en sus hojas, es necesario que éstas estén tiernas y desprovistas de los *higos* que le roban el jugo azucarado. Hay, pues, que regarlas y cuidarlas. Existen, sin embargo, varias clases de *opuntias* ó nopales, pero en todas ellas se puede criar la cochinilla, siempre que se riegue la planta.

La cochinilla es un insecto del género de los *hemipteros*.

Las hembras no tienen alas; los machos son más pequeños y adornados de alas y cola. Cuando se encarracolan, forman una esfera del tamaño de la semilla de un *yerro*. Las hembras, que engordan más, se separan a la *criba* y se guardan para simiente en cámaras preparadas, como los gusanos de seda, y allí *desovan* sobre pedazos de lienzo que a su tiempo se adaptan a las hojas de la planta que les ha de servir de alimento, sujetándoles a la misma, con las pías de la planta.

En Canarias se ha cultivado mucho y se han hecho grandes fortunas con ella. Se ha llegado a vender el kilogramo en *seco* a 6 pesetas. El descubrimiento de las *anilinas* produjo una baja tan grande, que motivó la quiebra en aquel año de varias casas de comercio; pero al notarse que el color granado con las anilinas se descoloraba con la luz del sol en los tejidos, se volvieron a restablecer los precios, aunque no tan elevados. En Méjico y Guatemala se explota esta industria con un 60 por 100 de beneficio.

No se necesita que el clima sea demasiado cálido; lo único que puede causar daño es una tormenta en el verano, en ocasión en que el animalito esté acabado de traspasar del trapo a la planta su nodriza.

Esta industria que tiene en su modo de ser algo parecido a la de la seda, la podríamos ver en Córdoba formando vegas como las que vimos en la Gran Canaria, del rico propietario *Conde de Vega Grande*, señor que recibía todo el dinero que le querían confiar, abonando el 8 por 100, para invertirlo en ampliaciones del referido cultivo de la cochinilla.

CINAMOMO (*Melia azedarach*) falso sicomoro, árbol santo ó lila de las Indias.

Ciertamente que no se esplica que estando en explotación en la Argelia y otros países el hermoso árbol *Cinamomo*, no lo esté en España, siendo así que desde la dominación árabe se encuentra aclimatado en Madrid, Valencia, Alicante y Andalucía, como árbol frondoso y de paseos, de 10 a 12 metros de altura, y al que no atacan los insectos, siendo sus flores muy odoríferas, con una fragancia suave y agradable.

Todas las dificultades de su cultivo consisten en que mientras es tierno es también sensible a las heladas, las cuales, pasada su infancia, no le perjudican. Este árbol produce unas semillas llamadas *drupas*, que son un *pericarpio* carnoso, sin valvas y con un hueso dentro, como la aceituna. Este fruto se recoje y muele como la oliva, luego se baña con agua caliente en los capachos y se prensa. Produce un aceite amarillento, excelente para los jabones y no menos para el alumbrado, pues arde con una luz blanca y brillante, sin olor y sin dejar carbón en la mecha. Cada árbol, a los 5 años de plantado, produce 15 kilogramos de fruto, y a los 10 años da de 30 a 40 kilogramos, de los cuales se pueden obtener de 25 a 30 de aceite fijo, que podrá venderse a pese-

ta el kilogramo en cualquier mercado, por su riqueza para jabones, engrases y alumbrados, sustituyendo ventajosamente al petróleo, con tan buena luz como aquél, sin sus inconvenientes de mal olor y de inflamarse. Se cria bien en cualquier terreno, aunque sea pedregoso.

Toda la falda de nuestra sierra comprendida entre el ferrocarril de Madrid a Sevilla, podría ser un bosque de *cinamomos*, que además de su belleza, pues mantiene su hoja hasta fines de Otoño, embalsamaría la atmósfera de ricos perfumes y produciría más que nuestros olivos, sin las labores de éstos. ¿Por qué no se ensaya esta planta?

La *metalurgia* sería otra fuente de riqueza, aquí donde en nuestra sierra no se andan 500 metros sin pisar los minerales de *hierro* y sus *fundentes* con los carbonos a la puerta de casa, y no hay un vecino rico que se asocie con otros para montar unos *altos hornos* que conviertan en metal esas masas de hierro, dando lugar a que se las lleven a Londres para devolvérselas en planchas, viguetas y lingotes. Un país como el nuestro, en el que Dios puso cuanto el hombre necesita, con un suelo fertilísimo, un subsuelo más rico todavía y un clima codiciado, no tiene hombres, por su *idiosincrasia*, capaces de acometer empresas de fecundos resultados para ellos y para el país. Así se vé que va en aumento la emigración de nuestros hermanos; pero esto se evitará con unos cuantos cordobeses, émulos del Conde de Torres-Cabrera, y no tendríamos que rogar a los extranjeros que vengan a España a hincharse de dinero y tratarnos con el desden que merecemos, dando lugar los ricos a que tengamos que huir los que no lo somos a lejanas tierras.

Es preciso, para realizar empresas como la que venimos tratando de llevar a efecto en esta capital, que todos los *centros* hagan suyo el proyecto y aun en sus esfuerzos sin que los ánimos decaigan por grandes que sean los obstáculos que haya que vencer.

Nosotros, como iniciadores de esta gran obra para Córdoba, pondremos a su disposición cuantos datos se nos pidan, incluso el ante-proyecto, cuando sea necesario.

JUSTO GONZALEZ MOLADA.

SANTOS M. PEGO.

LAS CLASES PASIVAS DE ULTRAMAR

Por el interés que tiene para las clases a quienes se refiere, reproducimos íntegro el siguiente real decreto que publica la *Gaceta* del 5.

Dice así:

MINISTERIO DE ULTRAMAR

EXPOSICION

SEÑORA: La terminación de la soberanía de España en los territorios de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, y la liquidación de las obligaciones impuestas por la guerra al Tesoro público, exigen con urgencia disposiciones que resuelvan los difíciles problemas que el presente estado de derecho ofrece.

Hállase entre ellos la nueva carga, considerable para el Estado, de las Clases pasivas de Ultramar, hoy indotada, puesto que han desaparecido los recursos con que se atendía en los presupuestos de aquellas posesiones al pago de los retiros, jubilaciones, viudedades y orfandades; y subsiste, sin embargo, el derecho a tales pensiones. Las reconocidas según los últimos presupuestos importaban: en el de la isla de Cuba, 10.963.975 pesetas; en el de Puerto Rico, 1.810.000, y en el de Filipinas, 4.110.000, formando un total de 16.883.975 pesetas.

Que aunque no existan los ingresos y hayan caducado los créditos de los presupuestos de Ultramar es necesario considerar vigente el derecho de sus Clases pasivas, no puede dudarse, a juicio del Ministro que tiene la honra de dirigirse a V. M., porque se trata

de meritorios funcionarios del Estado que fueron nombrados con la condición de que al retirarse del servicio, por su edad ó por su falta de salud, percibirían un haber y lo legarían a sus viudas y huérfanos, y porque además los servicios en las Antillas ó en el Archipiélago de Magallanes no constituyen por regla general más que continuación de otros prestados en la Península, que de todos modos habrían de reconocerse con arreglo a nuestra legislación sobre pensiones de Montepío.

Pero si la Nación debe hacer frente a esas obligaciones en debido respeto al derecho, y atendiendo además a razones de humanidad, que no permiten dejar en la indigencia a los que sirvieron al Estado en aquellos insalubres climas, justo es también que al sacrificio considerable que el país se impone para sufragar esas pensiones, contribuyan las Clases pasivas de Ultramar, atenuándolo con algún otro por su parte.

Al imputar al presupuesto nacional obligaciones que antes pesaban sobre los presupuestos coloniales, es equitativo atender a ellas en las mismas condiciones con que se reconocen y satisfacen los haberes de los funcionarios de la Península, toda vez que, perdidas las posesiones de Ultramar, esa asimilación es en rigor lo único á que pueden aspirar aquellos pensionistas, no habiendo presupuesto á que aplicar las bonificaciones que se les concedían por los de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, ni reconociéndose derecho a los funcionarios de la Península para mejora de pensión por causa de residencia en Ultramar ó en países extranjeros.

Así, pues, al disponer que desde que España hizo dejación de su soberanía en aquellos territorios las Clases pasivas que cobraban pensiones por sus presupuestos las perciban con cargo al de la Península, es forzoso determinar que se liquiden en la cuantía que las leyes de la misma determinan, prescindiendo del aumento por sobresueldos, y de las ventajas especiales que se liquidaron en su día y se han abonado hasta el presente por razón de servicios ó de residencia en Ultramar.

Aunque tales reducciones están impuestas por la necesidad absoluta de disminuir las nuevas cargas que vienen a gravitar sobre el Tesoro, al unificarse también, y en absoluto para lo venidero, la legislación de las Clases pasivas del antiguo imperio colonial con la de la Península, no se hace más que llevar a la práctica el espíritu que ha venido inspirando las leyes desde el año de 1866, para reducir las bonificaciones de los pensionistas cuando los haberes se pagasen en la Península, hasta dejarlos equiparados a los que en ella se devengan y perciben.

La aplicación de las nuevas disposiciones exige que se revisen los expedientes por los cuales se otorgaron las pensiones de todas clases, y como semejante operación reclama algún tiempo, se hace preciso establecer un régimen transitorio, mediante el cual ni el Tesoro pueda sufrir quebranto, ni las Clases pasivas dejen de percibir lo indispensable para su sustento. Al efecto se propone que los haberes devengados desde 1.º de Enero se abonen a razón del 50 por 100 del importe que tengan señalado, á reserva de hacer las compensaciones que procedan una vez practicada la liquidación.

Exceptuáanse de aquella revisión, y de esta rebaja provisional, las pensiones que no excedan de 1.000 pesetas, en atención por una parte a la cantidad no excesiva que representa el importe total de estos haberes, y por otra a los perjuicios mayores que seguramente habría de irrogar individualmente su reducción. Por consideraciones de la misma índole se establece, como límite de las reducciones que resulten de la revisión, la subsistencia de un haber mínimo de la propia cuantía.

Habrà de entenderse efectuada la revisión de sus derechos, para todos los interesados cuyo haber pasivo se hubie-

re concedido con sujeción a las disposiciones legales, en el acto de descontárselos el importe de las ventajas especiales que hayan disfrutado y que no alcancen las clases similares de la Península.

Con estas disposiciones cree el Gobierno de V. M. haber resuelto el problema en términos que concilian los intereses del Tesoro con los derechos y necesidades de los que fueron servidores del Estado en las provincias de Ultramar, y de sus causa habientes, á reserva de lo que las Cortes puedan acordar y someter a la prerrogativa de V. M.

Fundado en las consideraciones expuestas, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 4 de Abril de 1899.—SEÑORA: A. L. R. P. de V. M., *Raimundo Fernández Villaverde*.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, como encargado del despacho de los asuntos de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los haberes devengados hasta fin de Diciembre de 1898 por las clases pasivas de las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, cualquiera que sea el lugar en que los interesados residan, se abonarán por la Caja del Ministerio de Ultramar con sujeción a las disposiciones que vienen regulando el pago de esta obligación.

Art. 2.º Los haberes devengados por las mismas clases desde 1.º de Enero de 1899 se abonarán por la pagaduría de la Junta de clases pasivas, con aplicación a la sección 5.ª del presupuesto de obligaciones generales del Estado y con la asimilación a las clases de la Península que en el presente decreto se establece. Con este fin se procederá desde luego a revisar los derechos que no se basasen en la legislación de la Península; y se deducirá de los haberes, en todos los casos, el importe de cualquiera ventaja que se hubiese reconocido por razón de servicio ó de residencia en Ultramar, sin otras excepciones que las que taxativamente se determinan en el art. 4.º del presente decreto.

Art. 3.º La revisión se llevará a efecto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina respecto de los derechos que correspondan al Ejército y a la Armada, y por la Junta de clases pasivas en lo perteneciente a las civiles. La revisión partirá con relación a cada interesado del reconocimiento de su situación de jubilado, retirado, cesante ó pensionista, cuando hubiere sido declarada con arreglo a las disposiciones legales; y se entenderá efectuada, en este caso, con el hecho de descontarse del haber pasivo el importe de cualquiera ventaja que, por aplicación de tarifa especial, cómputo de bonificación ó de otro cualquier concepto, se hubiese concedido con motivo de servicio ó residencia en Ultramar.

Para regular los nuevos derechos que para clases civiles se declaren por efecto de la revisión acordada, servirá de norma el reglamento de Montepío de oficinas de Ultramar, habida cuenta de la absoluta supresión de bonificaciones que se establece en el presente decreto. La revisión de haberes empezará por la de los derechos para cuya concesión haya servido de regulador el total haber disfrutado en activo, y se hará respecto de éstos computando las dos quintas partes de dicho haber total á los efectos de regular el haber pasivo que ahora se declare.

Art. 4.º Se exceptúan de revisión, en lo que a su cuantía atañe, los haberes pasivos cuyo importe actual no exceda de 1.000 pesetas. Se entenderá cumplido en su caso lo dispuesto por los artículos 2.º y 3.º, en cuanto a la

deducción de ventajas, con reducir los haberes pasivos á 1.000 pesetas, siendo este el tipo mínimo que se declarara por efecto de la presente revisión.

Art. 5.º En tanto que la revisión se verifique, los jubilados, retirados, cesantes ó pensionistas á que afecte, percibirán el 50 por 100 del haber que en la actualidad disfrutaban, siempre que la cantidad resultante no baje de 1.000 pesetas, siendo esta cantidad la mínima de abono á título provisional.

En cada expediente de revisión se abonará ó exigirá al interesado la diferencia que á su favor ó á su cargo resulte entre el haber provisional abonado á cuenta, y el que en definitiva y por virtud de la revisión le corresponda.

Art. 6.º Los acuerdos de la Junta de clases pasivas ó del Consejo Supremo de Guerra y Marina en los expedientes revisados, se ejecutarán sin perjuicio de los recursos ante los tribunales gubernativos ó contencioso-administrativos que procedan con arreglo a las leyes y disposiciones vigentes.

Art. 7.º A partir de la fecha del presente decreto, las declaraciones de situación, reconocimientos de derecho y señalamientos de haber pasivo, de jubilados, retirados ó pensionistas de cualquiera clase, procedentes de Ultramar, se harán con exclusiva sujeción a lo legislado para la Península y como si los servicios del causante se hubiesen prestado exclusivamente en ella, aplicándose el reglamento de Montepío que corresponde.

Art. 8.º En lo sucesivo, para percibir haberes pasivos cuando el interesado no resida en la Península ó islas adyacentes, será precisa su declaración, prestada ante la Autoridad competente, y bajo la responsabilidad del declarante de no haber perdido la nacionalidad española.

Art. 9.º El Ministro de la Guerra, el de Marina y el de Hacienda, en este concepto y como encargado del despacho de los asuntos de Ultramar, dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto, del cual dará el Gobierno cuenta a las Cortes.

Dado en Palacio á cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y nueve.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Hacienda, encargado del despacho de los asuntos de Ultramar, *Raimundo Fernández Villaverde*.



FELIPE IV

8 de Abril.

No sin sobrados motivos se ha calificado de fatalísimo para las grandezas de España el reinado del mujeriego y galanteador Felipe IV. La España de Carlos I comenzó a perder prestigio y poderío al sentarse en el trono de San Fernando el austero Felipe II; y cual si los monarcas de este nombre estuvieran destinados a destruir el grandioso edificio levantado por los Alfonsos, los Fernandos y el I de los Carlos, los quebrantamientos que experimentó en el reinado del fundador del Escorial, viéronse superados por los sufridos en el de Felipe III, y estos por los registrados en los cuarenta y cinco años que reinó el IV del mismo nombre. Cuando bajó al sepulcro Felipe III, la decadencia de España había recorrido gran parte del camino á consecuencia de la falta de energía de este rey; pero no obstante eso, tan triste situación hubiera tenido feliz término de suceder á aquel un monarca hábil, amante de su pueblo y de las grandezas de la historia de sus ma-



tores. Felipe IV no reunía esas cualidades, y la decadencia fué agrandándose cada día más y España estaba desmoronada y hecha girones cuando el reinado de este último monarca tocaba á su término.

No es solamente responsable Felipe IV de las desgracias y desventuras que sufrió España en tan desdichado período de su historia. La culpa de ellas repártense casi por igual entre este soberano y el conde-duque Olivares, el valido más falto de seso y más odiado que ha existido en las diversas cortes de España, pues en tanto que el rey abandonaba la gobernación de su pueblo para dedicarse á indignos galanteos y á componer comedias con que divertir á sus cortesanos, él gobernaba con absoluta libertad y según convenía á sus intereses y á sus deudos y amigos, dando lugar con sus torpezas y arbitrariedades á la rebelión de los portugueses, que terminaron por emanciparse, y á la de Cataluña, que sirvió para alimentar la guerra que por aquel entonces sostenían Francia y España. Esta guerra costó á nuestra patria los condados del Rosellón y Conflans, parte del Artois, de Flandes, del Luxemburgo y del Hainault.

Felipe IV, que nació el 8 de Abril de 1605, fué elevado al trono, por muerte de su padre, el 31 de Marzo de 1621, y este mismo año reanudó la guerra de Flandes, que terminó en 1647 con el reconocimiento de la independencia de Holanda. Nada menos que seis guerras, en algunos períodos tres á un mismo tiempo, sostuvo España en el reinado del IV de los Felipes: las de Flandes, Valentina, Mantua, Francia, Cataluña y Portugal, que duraron 26, 2, 2, 24, 12 y 25 años respectivamente, con la circunstancia de que en los cuarenta y cuatro años que reinó el padre de Carlos II, no gozó España ni un momento de la bienhechora paz. Cuando contaba sesenta años de edad, y á consecuencia de la profunda tristeza que en su espíritu produjo la pérdida de Portugal, Felipe IV bajó al sepulcro, sucediéndole en el trono Carlos II, de no menos amarga memoria que su padre.

HERNANDO DE ACEVEDO.

Alcance postal

(DE LA AGENCIA EXPRESS)

Madrid 6.

A las once empezó el Consejo en Palacio, siendo presidido por la Regente.

El señor Silvela hizo el acostumbrado discurso resumen de los sucesos de la semana y política interior y exterior.

Dió cuenta también de un telegrama de Manila recibido ayer, por el cual se sabe que los comisionados americanos que fueron á tratar con Aguinaldo de la libertad de los prisioneros españoles, han regresado á la capital sin conseguir absolutamente nada, puesto que no han podido dar con el paradero de Aguinaldo y encontrarse los demás rebeldes diseminados.

Dicen los comisionados que los prisioneros están bien tratados, alcanzando muchos la libertad por simpatías con los insurrectos y otros por dinero.

A juicio de los señores Silvela y Polavieja, ni el mismo Aguinaldo podrá entregar á los prisioneros antes de nueve meses, por las inmensas distancias que separan á unos de otros.

También habló el señor Silvela en su discurso de las elecciones y de las coaliciones de carlistas é integristas y hasta de la situación financiera del país y del aumento en la recaudación del Tesoro.

Hablando de la enfermedad del Papa que tan alarmado tiene á todo el mundo, calificó de infundados los pesimismo que existen.

Al salir el señor Silvela y ser interrogado respecto á la lucha electoral, dijo que tanto los socialistas como los republicanos están completamente desorganizados.

El señor Dato puso á la firma un decreto nombrando consejero de Sanidad al doctor Gonzalez y otro reformando el reglamento del colegio de Santa Rita establecido en Carabanchel.

Con esto terminó el Consejo á las once.

—En el juzgado municipal del distrito del Congreso se ha celebrado esta mañana el juicio de conciliación entre el general Tejeiro y el Capitán Verdades, sin que haya habido avenencia.

En representación del general Tejeiro asistió el señor Castro.

—El señor marqués de Cerralbo, después de haber permanecido algunos días en Venecia, salió con dirección á París.

—A las dos de la tarde se ha cele-

brado el banquete carlista en los Viveros, en honor del director y redactor de *El Correo Español*, respectivamente, señores Mella y Granda.

Presidía la señora Eva Canell.

Asistieron unos 200 comensales próximamente.

Hubo sus correspondientes brindis á cual más entusiasta.

La animación ha sido grandísima y el orden completo.

—La prensa oficiosa de Italia no pone en duda que, vencidas las dificultades del primer momento, el gobierno italiano obtendrá del Celeste Imperio todo género de satisfacciones.

—Dicen de Cádiz que ha llegado don Fermín Salvochea, siendo esperado en la estación por un inmenso gentío.

Viene del penal de Burgos, de cumplir condena.

A su domicilio le acompañaron dándole incesantes vivas y obligándole á salir al balcón, en el cual saludó y declaró sus propósitos de perseverar en su amor á la libertad. Se calculan en 4.000 las personas que hay en su domicilio.

Se ha formado una manifestación de mujeres, organizada por las mismas.

—A pesar de la anunciada conferencia sobre el desarme, tales son los gastos que se están llevando á cabo en la marina inglesa que el presupuesto de este año tendrá un déficit de dos millones de libras esterlinas.

—Como el tema de las elecciones es difícil que quede agotado hasta que no se constituyan las Cámaras, apenas se oye hablar de otra cosa que de la próxima campaña y de los candidatos que piensan luchar en la misma.

Republicanos caracterizados consideran seguro el triunfo de sus amigos en la mayoría de los distritos y por lo que á los socialistas concierne, dícese entre ellos que lo menos vendrían al Parlamento tres candidatos.

El gobierno insiste en que brillará la sinceridad y que castigarán severamente las autoridades á los que traten de ejercer coacción.

Afirma que serán unas elecciones modelo, en donde solo ha de triunfar la bondad de los ideales políticos.

—La ponencia de generales que entiende en las denuncias formuladas contra el general Tejeiro, ha tomado hoy declaración á las personas que tenía citadas, y de sus manifestaciones se guarda mucha reserva.

—La *Gaceta* de hoy publica los indultos de Marina que firmó ayer la Regente.

—Dicen de París que *La Gaceta de Westminster*, hablando de los gastos que se hacen en la marina inglesa, asegura que son debidos á los créditos extraordinarios dedicados á nuevas construcciones navales motivadas por el aumento de las fuerzas marítimas de Rusia.

—En vista de la gravedad de las noticias que se reciben de China en Viena, inmediatamente saldrá con rumbo á las aguas de aquel imperio un buque de guerra austriaco.

—El señor Silvela ha pasado la tarde en su despacho de la Presidencia despachando diversos asuntos.

—A la hora de cerrar este alcance nos dicen por teléfono que el señor Vázquez de Mella pronuncia un elocuente discurso en el banquete carlista que se está celebrando en los Viveros, siendo continuamente interrumpido por los aplausos de los comensales.

—Cotización de la Bolsa de hoy en Madrid:

Cuatro por ciento interior, 64'60.— Exterior, 70'65.—Amortizable, 73'35.—Cubas, 67'60.—Cubas nuevas, 59'00.—Banco, 417'50.—Tabacos, 267'00.—París á la vista, 19'25.—Londres á la vista 00'00.—Aduanas, 94'70.—Filipinas 78'00.

—El exterior español se ha cotizado en París á 55'95 (sin cupón) y en Londres á 59'00.

Cámara oficial de Comercio é Industria

DE CÓRDOBA

En la sesión celebrada por la Junta directiva de la misma el día 6 del actual, han sido admitidos como socios los señores siguientes:

De Córdoba.—D. Francisco Diaz Carmona, D. Antonio Carrasco Heredia, D. José Carrasco Heredia, don Francisco Gimenez Lopez y D. Luis Suarez Heredia.

De los pueblos de la provincia.—Don Francisco Bueno Manulla, Sres. Ba-

rango y Luque, D. Francisco S. Ruiz, D. Domingo Cuenca, Sres. Aparicio hermanos, Sres. Carrillo hermanos, D. Antonio Luque Martín, D. Eduardo Aguilera Puerto, D. Francisco Moreno Lopez, D. Rafael Polo Valdelomar, D. Vicente Villatoro Aranda, D. Juan Moreno Merino, D. Francisco Castro Salido, D. Juan Clavero Rojano, don Esteban Rodríguez Sanchez, D. Juan Lechina Relajo.

Socios correspondientes.—D. Juan de Burgos, D. Manuel Padillo, D. Antonio Bermudez Ariza, D. Andrés García, don José del Rio, D. Joaquín Lopez Toribio, D. Felipe Jimenez, D. José Rafael Roldán, D. Rafael Jimenez Núñez, don José Herrera Ariza, D. Manuel Luque Ortiz, D. Francisco Sanchez, D. José María Naranjos, D. José Pedraza Galvez, D. Santiago J. Valderrama, don Eduardo Monroy, D. Luis Medina Rojas, D. Luis María Pedrajas, D. Antonio Rojas Mercader, D. Estéban Beltrán, D. Francisco Ramos Delgado, don José María Lopez, D. Raimundo García, D. Francisco Canelo Pizarro, don José Luna, D. Eusebio Priego Urbano, don Antonio Muñoz Quintana, D. Ramón Porras Perez, D. Melchor de Castro Escribano, D. Rafael Serrano, don Rafael Hidalgo, D. Vicente Espina, don Manuel García, D. Miguel Cáceres, don Rafael Lovera, D. Aurelio Ortiz, D. Manuel Cassani y Sra. viuda de don Manuel Villen Luque.

La Junta Directiva de la Cámara de Comercio invita á todos los socios y á las personas que deseen interesarse en la contratación de fondos públicos, aceites ó cereales, para que acudan á la inauguración del *Centro de Contratación*, que tendrá lugar el sábado 8 del actual, á las diez de la mañana para valores, y á las doce para cereales y líquidos, en el local de esta Corporación, Ambrosio de Morales, 4. El Secretario general, Antonio Torrellas.

LA SALUD DEL PAPA

París 5.—Las noticias que se reciben acerca del estado de salud del Papa continúan siendo contradictorias, pues mientras informes del Vaticano están contestes en que el Soberano Pontífice ha recobrado las perdidas fuerzas hasta el punto de hallarse casi completamente restablecido, algunos periódicos de Roma pretenden que Su Santidad padece frecuentes síncope, encontrándose en un estado de gran postración y creciente debilidad.

Roma 5.—Los doctores Mazzoni y Lapponi, desmienten formalmente las noticias pesimistas dadas por algunos periódicos acerca de la salud del Papa. Este recibe diariamente á los que acuden á saludarle, celebra casi todas las mañanas el santo sacrificio de la misa y se halla en condiciones iguales que hace dos ó tres años.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Los maestros de la Normal de Córdoba que sean nombrados desde 1.º de Julio próximo disfrutarán el sueldo de 3.000 pesetas.

—Han solicitado tomar parte en los concursos anunciados para proveer en propiedad plazas vacantes en escuelas normales los maestros de esta capital don Enrique Villegas, don José Moya Córdoba y don Rafael Lopez Mora.

—En el expediente incoado á instancia del Ayuntamiento de La Rambla, en solicitud de que se suprima la Escuela de párvulos ó la tercera elemental de niños, creando en su lugar una de adultos con el mismo sueldo y emolumentos, se ha resuelto por Real orden lo siguiente:

Que no es posible la sustitución que se pretende por no existir más que el número legal de Escuelas de niños.

Que si el municipio y la Junta local estima necesario para la enseñanza la Escuela de adultos, puede autorizarsele para que la cree voluntariamente.

Y que de todos modos debe obligarse al Ayuntamiento á que cree una nueva Escuela elemental de niñas, pues con las dos que hoy sostiene y la de párvulos no cumple el artículo mencionado.

—Recordamos á los maestros de escuelas públicas que durante el presente mes deberán remitirse á la Junta

provincial los presupuestos de material de sus respectivos centros de enseñanza, correspondientes al ejercicio próximo de 1899 á 1900.

—El día 6 de Marzo anterior tomó posesión don Rafael de Luque y Quiroce del cargo de maestro interino de la escuela incompleta de niños de Ojuelos Bajos (Fuente Obejuna.)

—Por real orden de 16 de Marzo último le ha sido desestimado al Ayuntamiento de la Rambla el expediente incoado por el mismo, solicitando la supresión de la escuela de párvulos ó la tercera elemental de niños, creando en su lugar una de adultos con el mismo sueldo y emolumentos.

—Ha sido nombrado auxiliar en propiedad de la escuela pública elemental de niños de Doña Mencía, don Gabriel Rodríguez Gallo.

—La Dirección general de Instrucción pública está ultimando un importante proyecto de ley referente á las Escuelas de Bellas Artes.

Dicho proyecto será uno de los primeros que el ministro de Fomento presente á las Cortes.

POZOBLANCO

MISA NUEVA

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

6 de Abril.

Día de verdadero gozo y júbilo ha sido para este católico vecindario el día tres de los corrientes, y que dejará impresión que fácilmente no ha de borrarse. En dicho día celebró su primera misa, en la parroquia de Santa Catalina, el nuevo sacerdote don Fidel Bermejo Cerezo, Licenciado en Sagrada Teología y catedrático en el Seminario Conciliar de San Pelagio de esta diócesis.

En los días anteriores habían llegado á esta población el M. I. Sr. Dr. don Bartolomé Rodríguez Ramirez, dignidad de Arcipreste de la Santa Iglesia Catedral de Segovia y actual Secretario de Cámara y Gobierno de este obispado, y don Lucas Redondo Fernandez, Beneficiado de dicha Catedral y Vicesecretario de este obispado.

Repartidas con anterioridad las tarjetas de invitación para el acto religioso, en la víspera del lunes un repique general de campanas y una multitud de voladores, aquellas con su alegre clamoreo y estos con sus detonaciones, anunciaron á estos vecinos desde la oración de la tarde hasta el toque de ánimas y después, que al día siguiente tendría lugar la festividad solemne de celebrar su primera misa un nuevo sacerdote, según ya de ello tenían conocimiento los habitantes de Pozoblanco.

A las nueve de la mañana del día tres, la casa morada de don Juan Bermejo, en la que residía el nuevo presbítero, se hallaba completamente llena por las personas que á ella acudieron para acompañar desde allí á la parroquia á la familia del misacantano. El clero de las dos parroquias de esta villa, el Ayuntamiento, juzgado de primera instancia, juzgado municipal, subordinados y dependientes de estas corporaciones y autoridades, el jefe de la guardia civil y un número extraordinario de parientes, deudos y amigos del presbítero don Fidel, precedidos de la banda municipal, salieron para la parroquia, llevando á su derecha el nuevo sacerdote á mencionado Sr. Arcipreste de Segovia, á su izquierda al doctor don Rafael Rodríguez Blanco, Arcipreste de este partido, y á los lados de estos don Juan Bermejo y don Enrique Gosalbez.

Llegados á la parroquia ocuparon sus puestos respectivos el clero, autoridades, padrinos y convidados, y se comenzó la función religiosa, siendo ministros don Miguel Villarreal Calero y don Antonio Sanchez-Tirado Cabrera, y caperos don Francisco Rodríguez Gomez y don Plácido Olmo Moreno.

Se cantó la solemnisima misa de Prados á tres voces, que fué perfectamente interpretada por los Sochantres don Antonio Rojano Cerro y don Emeterio Rodrigo Caballero y el profesor de instrucción primaria don Eusebio Iraola Perez, y magistralmente acompañada por el profesor de piano y organista de la parroquia de Santa Catalina, don Miguel Lopez Hidalgo.

Ocupó la Sagrada Cátedra don Lucas Redondo Fernandez, que con frases y estilo correcto, hizo patente la grandeza del Sacerdocio católico por el poder que Jesucristo le ha confiado sobre su cuerpo real y místico, y los be-

neficios que el ministerio sacerdotal reporta á la sociedad por la influencia saludable del sacerdote.

Tuvo el orador arranques elocuentes y períodos verdaderamente magistrales, conmoviendo al auditorio hasta hacerle derramar lágrimas de gozo cuando recordaba al nuevo sacerdote su deber de rogar y pedir por su difunto padre, por el Pontífice, por el Excmo. Prelado de la Diócesis que, como á hijo predilecto, le ha querido y favorecido siempre, por su madre y hermanos y, en fin, por todos los hijos de Pozoblanco.

No desmintió ciertamente el Sr. Redondo Fernandez la merecida fama de que goza como elocuente orador de grado.

En el acto de la misa asistieron como padrinos de altar, en representación del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, el M. I. señor don Bartolomé Rodríguez Ramirez, y de mano su hermano y hermano político, respectivamente, don Juan Bermejo y don Enrique Gosalbez.

Terminada la misa, se cantó un solemne *Te-Deum*, durante el cual los fieles se acercaron á besar las manos al nuevo sacerdote, que se hallaba visiblemente emocionado.

Terminada la función religiosa acompañaron al señor Bermejo á la casa habitación de don Enrique Gosalbez todos los concurrentes, en la misma forma que fueron á la parroquia, y llegados allí se sirvió un abundante y variado refresco, quedando todos los vitados altamente satisfechos de la bondad y galantería con que fueron tratados y atendidos por el nuevo sacerdote, sus padrinos y familia, á quienes por este fausto acontecimiento les envío mi sincera felicitación.

LA RAMBLA

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

7 de Abril.

Desde mi última nada ha ocurrido en esta población digno de mencionarse. Las escasas procesiones de Semana Santa se han celebrado con tanto orden como devoción. Los campos presentan un aspecto magnífico, esperándose, por tanto, excelente cosecha.

La cosa pública en muy regular estado; y en cuanto á la política, sigue la calma apesar de los preparativos electorales.

Hé aquí los precios de este mercado: Fanega de trigo á 8'75 pesetas; idem de cebada, 4'75; idem de habas, 8'00; idem de alpiste, 9'00; idem de garbanzos, 18'00; idem de escaña, 3'25; arroba de aceite 8'62; idem de vino, 8'50; idem de aguardiente, 10'00; kilo de carne vacuna, 1'60; idem de tocino salado, 1'75; idem de jamón idem 2'50.

Gacetillas

—**Buen servicio.**—El cuerpo de vigilancia prestó ayer un importante servicio. Noticioso de que, procedentes de Sevilla, se encontraban en esta capital varios sujetos de esos que con misteriosa agilidad sustraen las cartenas de los bolsillos, se puso sobre pista y logró ayer encontrar el paradero de tres de aquellos sujetos. Perseguida una pareja del cuerpo de vigilancia en la casa en que aquellos se escondían, consiguió la detención de los tres detenidos se le recogió un tubo de hoja de lata, cuya aplicación descomponemos. Los carteristas están en la cárcel.

—**Muchas gracias.**—Consecuente la autoridad local con nuestras denuncias de ayer, ordenó que se llenen con granzas las charcas abiertas junto al camino de la cuesta de la Piedad; dispuso que la guardia municipal extreme la vigilancia sobre los desmanes de las *doncellas* del Portillo y *queños* de la calle Agustín Moreno, y acerca del vertedero clandestino á que hacíamos referencia, ya hace días que impuso una multa á uno de los causantes del abuso. El vecindario verá que con eficacia encuentran eco las medidas del señor Alcalde, en beneficio de sus intereses.

—**Mesas peticitorias.**—Lo acordado en ellas en los días de Jueves y Viernes Santo, en el presente año, ha producido el resultado siguiente: Catedral, 155 pesetas 52 céntimos; San Juan, 71'12; Salvador, 142'48; San Andrés,

Afecciones del Estómago, Inapetencia.

Vino de Peptona Espinar

Esta excelente preparación, tan conocida y estimada de los señores Médicos y público en general, se recomienda por sus buenos éxitos en la curación de *Galtragias, Digestiones difíciles, Inapetencia y Debilidad general*. Es uno de los mejores tónicos nutritivos conocidos. Laboratorio Farmacéutico G. ESPINAR. Encarnación y Coliseo 2, Sevilla.—Venta: Principales Farmacias y Droguerías de Córdoba y su provincia.

LIBRERÍA

ALMACEN DE PAPEL Y OBJETOS DE ESCRITORIO

DIARIO DE CÓRDOBA

DE
EDUARDO MOLINA VILLALVA
SAN FERNANDO 34 Y 36

En este acreditado establecimiento se ha recibido un gran surtido de Devocionarios y Semanas Santas; últimas novedades en todas clases de encuadernaciones, á precios arreglados, desde 25 céntimos á 100 pesetas. Estuches de devocionario, tarjetero y portamonedas, gran novedad. Gran surtido de estampas caladas y tarjetas de santos, de porcelana, en fotografías; registros de cintas para devocionarios, y gran surtido de obras de Religión y Meditaciones.

VIUDA È HIJO DE JOSÉ ALFAYA

COSECHEROS Y ALMACENISTAS DE VINOS DE TODAS CLASES
BODEGAS: CUATRO ESQUINAS 25 Y S. ZOILO 1 Y 4
—CASA FUNDADA EN 1834—

Clases y precios

| | Parala capital | |
|----------------------------|------------------------|------------------------------|
| | la arroba de 16 litros | Sobre vagón en esta estación |
| | Reales | Reales |
| Blanco corriente.. | 32 | 20 |
| » color pálido.. | 38 | 24 |
| Montilla fino.. | 50 | 38 |
| Oloroso hecho.. | 56 | 43 |
| Solera fina.. | 60 | 47 |
| » olorosa.. | 64 | 50 |
| » extra superior.. | 70 | 56 |
| Dulce blanco.. | 40 | 27 |
| » extra.. | 44 | 31 |
| » arropado.. | 64 | 50 |
| » negro extra.. | 72 | 58 |
| Valdepeñas tinto de mesa.. | 30 | 20 |
| Vinagre.. | 16 | 14 |

DESPACHO Y ESCRITORIO

PLAZA DE SAN MIGUEL Y SAN ZOILO 4
CÓRDOBA

PIANOS

FRANCISCO SOLIS, Manuales 8 duplicado, ofrece al inteligente público de Córdoba su humilde depósito de pianos y armoniums de alquiler. Esta casa no puede tener suercial alguna ni ofrecer cantidad por sus trabajos, pues su solo nombre, conocido de todos, la recomienda. No confundir este depósito con ninguno que ofrezca más garantías.

MAL DE ORINA CURA RAPIDA SIN SONDAR NI OPERAR
Dilatación de las ESTRECHECES. Rotura y expulsión de los CALCULOS (piedra) y ARENILLAS. Catarro de la VEJIGA y RÍÑONES (cálculos nefríticos), prostatita, INCONTINENCIA, debilidad, orina TURBIA, sucia con posos blancos, rojos ó de sangre, etc. Infalibles SALES KO CH, frasco, 7 pesetas, CALMANTES INSTANTÁNEOS DEL DOLOR AL ORINAR y de la RETENCION. Venta boticas buenas y Gabinete Médico-Americano, Alcalá 23, 1.º, MADRID.—Prospectos de curas y consultas gratis por carta los de fuera. Van correo enviando en carta certificada 7 pesetas sellos ó libranza.
Depósito en Córdoba, en la Droguería de los señores Fuentes Hermanos, Duque de Hornachuelos, 10.

Tintorería Franco-Española

DE F. E. TORRES
CALLE DE SAN PABLO, NÚM. 8
FRENTE AL PARADOR DEL FRANCÉS

Ninguna recomendación más expresiva en favor de este establecimiento, que el gran crédito alcanzado por la positiva bondad de sus trabajos. Verdadera especialidad en la tintura y preparado de trajes, mantones, mantones de Manila, pañuelos, cortinajes y demás; de seda y de media seda, en colores finos y negros finos garantizados. Trages de caballeros y de niños sin necesidad de descoserlos. Vestidos de señoras, mantones, capas, mantos, sotanas, cortinajes, etc., de lanas puras y mezcladas. Variedad en superiorísimos negros finos, cuya hermosura y firmeza duran tanto como dure la tela sobre que se apliquen. Los trages, blondas, velos, tules, mantones de Manila y guantes, se limpian por nuevo procedimiento inmejorable. Se presnan cortinas y se tintan en los colores crudos de moda. Se hacen traducciones del francés al español.

ADVERTENCIA. Esta casa no tiene más que un solo despacho, y conviene al público que se fije bien en las señas. Calle de San Pablo, número 8, frente al Parador del Francés, Tintorería Franco-Española.

Capsulas de Quinina de Pelletier

Estas capsulas, inalterables, del grosor de un guisante, no se endurecen como las piloras y se tragan más fácilmente que las obleas medicamentosas. Son soberanas para combatir los resfriados, la gripe, la influenza, y en general los accesos febriles que se manifiestan al iniciarse las enfermedades. Las jaquecas, neuralgias, calenturas intermitentes y palúdicas, el cansancio, la falta de energía, el reuma, la gota, los dolores de riñones son tributarios de este hélico medicamento.

Una CÁPSULA es más activa que una gran copa de Quina.
Exigir en cada capsula el nombre PELLETIER, inventor de la Quinina.
PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias

ELIXIR ESTOMACAL

de SAIZ DE CARLOS

CURACION segura del 98 por 100 de los enfermos crónicos del Estómago é intestinos, aunque lleven 25 años de sufrimientos y no hayan encontrado alivio con los demás tratamientos. CURA el dolor de estómago, los vómitos, ardores, acedias, estreñimientos, diarreas, úlceras del estómago, Dispepsias y catarros intestinales. Ayuda á las digestiones, abre el apetito y tonifica. Botella 5 pesetas. MADRID, Serrano, 30, farmacia, y principales de CÓRDOBA.

LAS MEJORES MEDICINAS PARA FAMILIAS SON

Las Pildoras y Ungüento

HOLLOWAY

y Cada Casa Debe Estar Provista de Ellas.

LAS PILDORAS PURIFICAN LA SANGRE,

Fortalecen los nervios y el sistema. Curan la Bilirosidad, falta de apetito, Indigestion y son inapreciables para

Todas Enfermedades de Mujeres y Niños.

El Ungüento no Tiene Rival

Para la Cura de Herpes, Enfermedades Escorbúticas, Llagas, Heridas.

Quemaduras y Toda clase de Males Cutáneos Males de Pierna, etc.

Elaborados solamente en el

78, New Oxford Street, Londres.

Y vendidos por todos boticarios del mundo entero.



LAS RELACIONES

duplicadas para impuesto sobre los carruages de lujo, se hallan de venta en los despachos del Diario de Córdoba, LETRADOS 18, y SAN FERNANDO 34.

Desde S. Miguel se arrienda la huerta de la Cruz, pago de la Fuensanta, y desde el día la casa Pastora 2 (Santa Marina), un piso bajo Puerta del Rincón 97, con portal para establecimiento, y la casa Caño 36 (Trascastillo) todo en precio módico: para tratar, Letrados 20. s 0-6

Se venden las casas Santa Marta 12, y Barrionuevo 7: razón en la misma. s 4-2

Se vende mesa de billar, casi sin estrenar, con 12 tacos, mediana, 4 bolas, todos sus palillos, bombo, bolas, cuadros, todos sus enseres, por precio módico. Concepción 31. 10

Extravío.

De la dehesa Villatobilos desaparecieron la noche del domingo de Pascua dos putras, una de 4 años, castaña clara, lucera, y otra de 3, castaña zaina, con el hierro en el anca derecha, de la ganadería de don Francisco Milla. Se gratificará á quien dé noticia de su paradero á dicho señor, resultando ser cierta. s 4-3

DESTINOS. En todas las cabezas de partido judicial de esta provincia, con sueldos de 1.500 pesetas y gratificaciones. Intil solicitarlos sin buenas referencias y garantía metálica. Detalles, D. Pedro Alcalá Zamora, Gondomar 9 y 11, de 3 á 4 tarde. 10-6

Desde San Juan se arrienda la casa Isaac Peral 3, con muchas y buenas habitaciones, cuartos, cocheras y demás, apropiado para un Labrador: se trata, Realejo 33. s 6-3

Taller de Modista

Josefa Gijón Campos, ofrece su nueva casa y taller de confecciones para señoras y niñas, en la calle Juan de Mena número 2.

FUNDICION DE BRONCE Y NIKEL y taller de reparaciones de toda clase de maquinarias

de Joaquín Castillo

Sucesor de José Castillo ARMAS 22.—CÓRDOBA

Se arrienda desde el día un espacio local, propio para bodega, depósito de harinas u otra ocupacion análoga, con puerta independiente de la casa; para verlo y tratar de su precio en la calle Maese Luis, núm. 18. 4-3

Desde San Juan se arrienda la casa calle Juan de Meza, núm. 3: se trata, con don Pedro de Toro y Lovato, Pedregosa 26. s 20-20

Se vende violín, con su método, en perfecto estado. José Rey 16 puede verse de 3 á 4 tarde. s 5-3

DEPÓSITOS DOMÉSTICOS

Los modelos impresos para los permisos de salida de artículos en los depósitos domésticos, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO.

ARRENDAMIENTO

Desde San Juan se hace de la casa Encarnación Agustina 4. Razón, en la misma. 4-1

Grandes surtidos

En el establecimiento de Nicolás Guirao, Duque de Hornachuelos 2, se han recibido las últimas novedades de Barcelona y París, para la presente estación, tanto para señoras como para caballeros. El deseo de esta casa es que el público compre lo más nuevo, buenas calidades y á precios arreglados. s 12-1

Desde San Juan se arriendan las casas Dormitorio 8, Ancha de la Magdalena 7 y Mayor de San Lorenzo 160: para tratar, en la primera de dichas casas. s 8-1

Se vende establecimiento de bebidas Moriscos 26. Razón, en el mismo. s 15-1

Se arriendan las siguientes fincas en esta capital:
Casa A húngida 33.
San Agustín 56.
Mucho Trigo 16.
Arroyo de San Andrés 15.
Plazuela de las Cañas 10, propia para establecimiento.
Moriscos 24.
Mayor de San Lorenzo 158.
Moriscos 4.
Muñices 7.
Plazuela de la Magdalena, calle Paredes 2.
Zarco 12.

Piso bajo primero, con vistas y salida á los jardines de la Victoria y real de la feria, situado en la calle Madera baja 54.
Dos bodegas para aceite, en la casa número 11 carrera de las Ouerías.
Un granero en la casa número 158 calle Mayor de San Lorenzo.
Para tratar, con don Manuel Enriquez y Enriquez, que vive Duque de Hornachuelos 15. s 6-1

Recibos de inquilinato. Sueltos y encuadernados, se venden en los despachos del Diario de Córdoba, Letrados 18 y San Fernando 34.
Desde S. Juan se arrienda piso bajo Mucho Trigo 33: se trata, en la misma calle núm. 31. s 8-2

Se vende casa Romero 8: renta 42 pesetas mensuales; otra Alfaro 61, propia para establecimiento: renta 40, y otra Tornillo 6: renta 27. Esta última se arrienda, como también precioso apartado en planta baja: tiene buenas habitaciones, galerías, patios, agua de pié, corral y cocina. Se trata, Armas 14, de 11 mañana á 5 tarde. s 15-2

Se vende almoneda de efectos de casa y otros, entre ellos dos prensas de encuadernación. Santa María de Gra 123, calleja. s 4-2

Desde el día se arriendan las siguientes casas en esta capital:
Paima 8.
Frailles 63.
Pastora 4.
Angel de Saavedra 5.
Informarán del precio y condiciones en la librería del DIARIO DE CÓRDOBA.

Se ha extraviado perro blanco, ter: entiendo por Flay: tiene orejas cojidas, manchas color barquillas, en el lomo, cara y costillas. Seificará al que lo entregue Torrebrera 13.

Desde San Juan se arrienda el Marroques 12: se trata, en la carrera del Conde de Torres Cabrera, del mismo nombre, número 13.

Se arriendan graneros en la calle de Capuchinas 42.

LOS RECIBOS para participaciones en la Lotería Nacional, se VENDEN en los despachos del DIARIO DE CÓRDOBA, San Fernando 34, y Letrados 18.

CARBONELL Y COMPAÑIA

CONDE ARENALES, N.º

CÓRDOBA

Venta de maiz, tocino extranjero de calidad superior y maderas de flandes de las mejores procedencias.

Caramelos Pectorales DEL MÉDICO SALAS

Curan la bronquitis, tos, catarros, limpian de mucosidades el aparato respiratorio, tan solo tomando uno al acostarse y otro á la madrugada. De venta en la casa, Dr. Comabella, calle del Carmen, 23, Farmacia.

Precio de la caja 1'50 pesetas

En Córdoba, Sres. Fuentes hermanos, Duque de Hornachuelos

EXTRACTO DE HULLA

Agente Terapéutico Y ANTISÉPTICO DE PRIMERA CLASE
preparado para la CURACION DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES

Indispensable en todas las casas agrícolas y especialmente en las que se dedican á la cria de ganado lanar y de cerda; igualmente en las grandes empresas de transportes con caballerías, en donde con frecuencia ocurren accidentes, etc.
Son notables los resultados que se obtienen en la curación de los equinos, reumatismo, parálisis, tumores sinoviales, flemones, tumores cancerosos, ulceraciones, asma, venteros, carbuncos, herpes, catarros crónicos, lamparones, arestines, hidropesía, levantes cincheros, anginas, etc., etc.
Infalible en toda clase de heridas gusaneras y

MAL DE PEZUÑA

Frasco de 500 gramos: 4 pesetas 50 céntimos.

J. RAMON CAZALLA Y C.º

LINARES

(provincia de Jaén).

Se remite por ferrocarril.

Gabinete Pneumo-Terápico

Inhalaciones de azoe, oxígeno, aire comprimido y balsámicas, pulverizadas. Eficacísimas en el tratamiento de las enfermedades del aparato respiratorio: tarros bronquiales, asma, tuberculosis (tisis), pulmonía crónica, enfermedad de garganta, anemia, diabetes, etc.
Dirección médica: D. Teodomiro Herrera y Barros.
Horas: de diez á cinco.
Domingos y dias festivos, hasta las dos de la tarde.

CALLE DE SANTA VICTORIA 4
CÓRDOBA

Fábrica de géneros de punto

DESPACHO

Victoriano Rivera, 6.



FABRICA S. Alvaro 16, Casa de

CÓRDOBA

Camisetas de caballero y señora.—Calzoncillos de caballero y señora.—de todas clases y colores.—Calcetines de todas clases y colores.—Rañetas rayadas y de color.—Cubre-corsés crudos, rayados y de color.—Chalecos de colores varios, y fajas higiénicas.

Precios de fábrica Confección sólida, elegante y esmerada COLORES Y MATERIAS EMPLEADAS DE 1.ª CALIDAD